

Marzo 2026

## Retribuciones de los miembros de los órganos rectores y de la alta dirección del Banco de España

Datos a 31 de diciembre de 2025

---

**a.** El régimen de retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno del Banco de España es fijado por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Autonomía del Banco de España.

Para el año 2025, el sueldo anual bruto del Gobernador asciende a 212.796,68 euros y el de la Subgobernadora a 201.216,88 euros, con independencia de los complementos personales que pudieron corresponderles<sup>1</sup>.

Los miembros no natos del Consejo de Gobierno percibieron una asignación anual bruta de 63.035,79 euros; en caso de que pertenezcan a la Comisión Ejecutiva, dicha asignación bruta es de 79.107,49 euros.

Además de lo anterior, los miembros de los Órganos de Gobierno, perciben cantidades iguales en concepto de dietas por asistencia a las sesiones de dichos órganos, fijadas en 1.249,62 euros por sesión del Consejo de Gobierno y en 599,33 euros por sesión de la Comisión Ejecutiva

**b.** Los Directores Generales, el Secretario General y los Directores Generales Adjuntos tienen fijada por la Comisión Ejecutiva una retribución anual bruta de 179.623,75 euros o de 176.703,04 euros, en función de los complementos de productividad acordados por la Comisión Ejecutiva, y con independencia de los complementos personales que puedan corresponderles. Los Directores Generales y el Secretario General perciben adicionalmente la cantidad fijada de 599,33 euros por sesión en concepto de asistencia a la Comisión Ejecutiva.

---

<sup>1</sup> En las *Cuentas Anuales del Banco de España*, correspondientes al ejercicio 2025, se detallarán las cantidades totales percibidas tanto por el Gobernador como por la Subgobernadora en dicho ejercicio.

---